

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 467 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 JUL. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico de N° 830-2023-GRJ/GRI/SGE del 10 de julio del 2024; el Informe Técnico N° 72-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 10 de julio del 2024; el Memorando N° 2202-2024-GRJ/GRI/SGE del 12 de junio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, con Memorando N° 2202 – 2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha de 12 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios encarga la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO : HUANCHUYRO - CHORAS - HIGOS , NINABAMBA - HUASQUIAN - PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DE LAS PROVINCIAS DE JUNIN, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", al personal CAS – Ingeniero III , Ing. John Huamali Paita con CIP 277296.

Que, mediante Informe Técnico N° 72-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 10 de julio del 2024, el Ing. John Huamali Paita como proyectista remite a la Sub Gerencia de Estudios la aprobación de la elaboración del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA



DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO : HUANCHUYRO - CHORAS - HIGOS , NINABAMBA - HUASQUIAN - PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DE LAS PROVINCIAS DE JUNIN, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”.

Que, la Sub Gerencia de Estudios remite el expediente técnico: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO : HUANCHUYRO - CHORAS - HIGOS , NINABAMBA - HUASQUIAN - PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DE LAS PROVINCIAS DE JUNIN, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, mediante Informe Técnico N° 830-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de julio del 2024 por el sub gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, con Registro CIP N° 206728 sustenta técnicamente lo siguiente:

“(…)

A) ANALISIS:

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO

(…)

El contenido para el presente proyecto de acuerdo al CONTRATO N°126-2023/GRJ/ORAF se verifica como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
VOLUMEN N°01 - RESUMEN EJECUTIVO			
Índice General	✓		CONFORME
Resumen Ejecutivo	✓		CONFORME
Memoria Descriptiva General	✓		CONFORME
Especificaciones técnicas	✓		CONFORME
Listado de Planos por Especialidades	✓		CONFORME
Resumen de Presupuesto	✓		CONFORME
Desagregado de Gastos Generales	✓		CONFORME
Plazo y Modalidad de Ejecución	✓		CONFORME
Cronograma de Ejecución Física de Obra	✓		CONFORME
Bases de Cálculo de Mano de Obra	✓		CONFORME
Cálculos Justificados de Flete, Movilización y Desmovilización de Equipos	✓		CONFORME
VOLUMEN N°02 - ESTUDIOS BASICOS			
Levantamiento Topográfico	✓		CONFORME
Estudio de Mecánica de Suelos	✓		CONFORME
Estudio de Cantera y Diseño de Mezclas	✓		CONFORME
Estudio de Geologico y geotecnico	✓		CONFORME
Estudio de Evaluación de Riesgos	✓		CONFORME
Estudio Vial	✓		CONFORME
VOLUMEN N°03 – INFRAESTRUCTURA VIAL			
Memoria Descriptiva	✓		CONFORME
Memoria de Cálculos	✓		CONFORME
Especificaciones Técnicas	✓		CONFORME
Planilla de Metrados	✓		CONFORME
Presupuesto	✓		CONFORME
Análisis de Costos Unitarios	✓		CONFORME
Agrupamiento Preliminar	✓		CONFORME
Formula Polinómica	✓		CONFORME
Listado de Insumos	✓		CONFORME
VOLUMEN N°4 - PLANOS			
Ubicación y Localización	✓		CONFORME
Planos de Arquitectura	✓		CONFORME
Planos de Señalización	✓		CONFORME



Planos de Estructuras	✓	CONFORME
Plano de Instalaciones Sanitarias	✓	CONFORME
Planos de Instalaciones Eléctricas	✓	CONFORME
Planos de Instalaciones Mecánicas	✓	CONFORME
Planos de Equipamiento de Comunicaciones	✓	CONFORME
Planos de Equipamiento Hospitalario	✓	CONFORME
Seguridad y Evacuación	✓	CONFORME
VOLUMEN N°5 - ANEXOS		
Estudio de Mercado de Costos	✓	CONFORME
Estudio de Impacto Ambiental	✓	CONFORME

El presupuesto de la obra es de S/ 56,620,794.15 (cincuenta y seis millones seiscientos veinte mil setecientos noventa y cuatro con 15/100 soles), calculado al mes de julio del 2024, con cotizaciones realizadas en el mes de julio, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE OBRA (VALOR REFERENCIAL)	S/. 53,153,207.21
SUPERVISION	S/. 2,046,398.48
GESTION DE PROYECTO	S/. 360,0000.00
LIQUIDACION	S/ 0.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/. 55,559,605.68
CONTROL CONCURRENTENTE	S/. 1,061,188.47
COSTO FINAL DE INVERSION	S/. 56,620,794.15

El plazo de ejecución es de 12 meses, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

Que habiendo realizado la evaluación se otorga Opinión Técnica **FAVORABLE Y CONFORMIDAD** sobre el entregable final del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO : HUANCHUYRO - CHORAS - HIGOS , NINABAMBA - HUASQUIAN - PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DE LAS PROVINCIAS DE JUNIN, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con 2631869.

B) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION:

La Sub Gerencia de Estudios, emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al EXPEDIENTE TECNICO denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO : HUANCHUYRO - CHORAS - HIGOS , NINABAMBA - HUASQUIAN - PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DE LAS PROVINCIAS DE JUNIN, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con 2631869, con presupuesto total de inversión de S/ 56,620,794.15 (cincuenta y seis millones seiscientos setecientos noventa y cuatro con 15/100 soles), con vigencia al mes de julio del 2024, además la modalidad de ejecución es por administración indirecta (contrata), con un plazo de 12 meses.

Se recomienda aprobar vía Acto Resolutivo el Expediente Técnico denominado "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO : HUANCHUYRO - CHORAS - HIGOS , NINABAMBA - HUASQUIAN - PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DE LAS PROVINCIAS DE JUNIN, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con 2631869.

(...)"





Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN”, se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO : HUANCHUYRO - CHORAS - HIGOS , NINABAMBA - HUASQUIAN - PUENTE SAN DAMIAN DISTritos DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DE LAS PROVINCIAS DE JUNIN, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO : HUANCHUYRO - CHORAS - HIGOS , NINABAMBA - HUASQUIAN - PUENTE SAN DAMIAN DISTritos DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DE LAS PROVINCIAS DE JUNIN, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, remitido por el Jefe de Proyecto Ing. Ing. John Huamali Paita ; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, en su calidad de evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el expediente técnico del Proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO: HUANCHUYRO - CHORAS - HIGOS , NINABAMBA - HUASQUIAN - PUENTE SAN DAMIAN DISTritos DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DE LAS PROVINCIAS DE JUNIN, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, con CUI 2631869, por la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de julio del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 53,153,207.21
SUPERVISION	S/ 2,046,398.48
GESTION DE PROYECTO	S/ 360,0000.00
LIQUIDACION	S/ 0.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 55,559,605.68
CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,061,188.47
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 56,620,794.15

Son: Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Veinte Mil Setecientos Noventa Cuatro con 15/100 Soles



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO: HUANCHUYRO - CHORAS - HIGOS , NINABAMBA - HUASQUIAN - PUENTE SAN DAMIAN DISTritos DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DE LAS PROVINCIAS DE JUNIN, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2631869, siendo que la formulación del proyecto ha sido realizado en cumplimiento de la normatividad vigente;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y/o Evaluación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

11 JUL 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)